



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) APRUEBASE el convenio correspondiente para la instalación de la estación repetidora de T.V. de los canales 8, 10 y 12 en la localidad de Las Varas, celebrados el día 26 de Abril de 1993, entre las Municipalidades de Las Varas, Alicia, El Arañado, El Fortín, Las Varillas y Saturnino María Laspiur, el cual pasa a formar parte de la presente Ordenanza.


Art.2) COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 33/93

FECHA DE SANCION: 1/9/93

  
ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
RICARDO LUIS CAVERZASI  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 102 DEL 2/9/93